

Lugar: CIUDAD DE MEXICO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1790985-0000

Inicio de Vigencia: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA BUENA CALIDAD

Fiado: CONSULTORES EN ECONOMIA, INVERSIONES Y PROYECTOS, S.C. *****

Domicilio: CALLE VITO ALESSIO ROBLES NO. 68 INT. P.B., COL. FLORIDA, C.P. 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL

Beneficiario: ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Domicilio: CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5 COL. EJIDO LA CALZADA, C.P. 92800, TUXPAN, VERACRUZ.

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: \$84,500.00

Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.

\$84,500.00 M.N. (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA: CONSULTORES EN ECONOMIA, INVERSIONES Y PROYECTOS, S.C. CUYO DOMICILIO ESTA UBICADO EN: VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 68 PLANTA BAJA, COLONIA FLORIDA DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO 01030, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO No. APITUX-GOIN-SRO-013/16 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, CON UN IMPORTE DE \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) RELATIVO A: "ELABORACION DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN", PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCION DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, CELEBRANDO CON LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 89, 97 Y 98 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$84,500.00 M.N. (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 10 % DEL MONTO EJERCIDO. ASI MISMO EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DEL ORDEN Y EXCLUSION. ESTA GARANTIA PERMANECERA EN VIGOR A PARTIR DE LA RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS (25 DE NOVIEMBRE DE 2016), DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES SIEMPRE QUE DURANTE ESTE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS QUE LA ENTIDAD OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DE SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD.**FIN DE TEXTO**

Handwritten signatures and validation line: LÍNEA DE VALIDACIÓN 14WdMcDWd

GUILLERMINA ESTRADA RAMIREZ
Ejecutiva Serv.Local



MARIA EUGENIA MEDRANO MARTINEZ
Ejec De Suscripcion